



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 11322001

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Martes 25 de Septiembre de 1984

Número 62

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado EL CIRUELO, ubicado en el Municipio de Tejupilco, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

V I S T O para resolver el expediente número 166/974-2 relativo a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el Ejido del poblado denominado "EL CIRUELO", Municipio de Tejupilco, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 01742 de fecha 2 de abril de 1984, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, solicitó a esta Comisión Agraria Mixta iniciara Juicio privativo de Derechos Agrarios en contra de los Ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 13 de marzo de 1984, y el acta de la asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios relativa a la investigación Gral. de susufructo parcelario que tuvo verificativo el 21 de marzo de 1984, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el Artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 1 de junio de 1984 acordó iniciar el procedimiento de Juicio privativo de Derechos Agrarios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la Fracción I del Artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el Artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de junio de 1984 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del Comisariado Ejidal, Consejo de Vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavocidad ante cuatro testigos Ejidatarios en pleno goce de sus Derechos Agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 7 de junio de 1984, según constancias que corren agregadas en autos.

Tomo CXXXVIII Toluca de Lerdo, Méx., Martes 25 de Sept. de 1984 No. 62

SUMARIO:**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

RESOLUCION sobre privación de Derechos Agrarios y nuevas Adjudicaciones de unidades de dotación, en el Ejido del poblado denominado **EL CIRUELO**, ubicado en el Municipio de Tejupilco, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 5364, 5431, 5432, 5433, 5434, 5435, 5436, 5437, 5438, 5439, 5440, 5441, 5442, 5443, 5444, 5445, 5448, 5450, 5428, 5429, 5424, 5425, 5426, 5427, 5452, 5423, 5454, 5430 y 5423.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5330, 5251, 5455, 5451, 5447, 5446, 5449 y 5422.

(Viene de la primera página)

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desperdenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este Juicio privativo de Derechos Agrarios, de conformidad con lo estipulado por el Artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la Resolución correspondiente; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente Juicio de privación de Derechos Agrarios y Nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 Fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los Artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los Artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el Artículo 426 de la Ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los Ejidatarios han incurrido en la causal de privación de Derechos Agrarios, a que se refiere el Artículo 85 Fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los Ejidatarios sujetos a Juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la Asamblea General Extraordinaria de Ejidatarios de fecha 21 de marzo de 1984, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que

se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus Derechos Agrarios y cancelar los correspondientes certificados de Derechos Agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de Derechos Agrarios por la Asamblea General extraordinaria de Ejidatarios, celebrada el 21 de marzo de 1984; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus Derechos Agrarios y con fundamento en el Artículo 69 de la citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los Artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de Derechos Agrarios en el Ejido del poblado denominado "EL CIRUELO", Municipio de Tejupilco, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Silvestre González, 2.—Gregorio Ocampo, 3.—Eustorgia Bustos y 4.—Pío Mondragón. En consecuencia se cancelan los certificados de Derechos Agrarios que respectivamente se les expidieron a los Ejidatarios sancionados, números: 1671166, 1671177, 1671182 y 1671188.

SEGUNDO.—Se reconocen Derechos Agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el Ejido del poblado denominado "EL CIRUELO", Municipio de Tejupilco, del Estado de México, a los CC. 1.—Adalberto Gómez Albarrán, 2.—Martín Arias Benítez, 3.—Ignacio Arellano Bustos y 4.—Victorino Mondragón Jaimes. Consecuentemente, expidanse sus correspondientes certificados de Derechos Agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—publíquese esta resolución relativa a la privación de Derechos Agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "EL CIRUELO", Municipio de Tejupilco, del Estado de México, en el periódico oficial de esta Entidad Federativa y de conformidad con lo previsto por el Artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de Derechos Agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado.—Toluca, Estado de México a los 26 días del mes de Junio de 1984.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Ing. José Carrillo Rodríguez.**—Rúbrica.—El Secretario.—**Lic. Jaime Lorenzo Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Iturbe López.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Ing. Armando Alvarez Muñoz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

MAXIMINO CRUZ PRADO, promueve bajo el expediente número 575/84, relativo a las diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuum, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Lorenzo Río Tenco, perteneciente al Municipio de Cuautitlán, Izcalli del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, que mide y linda: AL NORTE: 14.00 metros, y linda con Calle Emiliano Zapata; AL SUR: 14.00 metros, y linda con Pedro Cruz; AL ORIENTE: 11.80 metros, y linda con Vicente Chimal; y AL PONIENTE: 15.80 metros, y linda con Calle Allende, teniendo una superficie de 165.20 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que edita en la Capital del Estado respectivamente, y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los veinticuatro días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5364.—20, 25 y 28 Sept.

JUZGADO 30. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANDRES OLIVERA CERVANTES.

ALEJANDRO ANGELES CARBAJAL en el expediente número 1544/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión del lote de terreno número 26 de la manzana 76 de la colonia Maravillas de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 25; AL SUR: 17.00 metros, con lote 27; AL ORIENTE: 12.00 metros, con calle 12; y AL PONIENTE: 12.00 metros, con lote 8, teniendo una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría correspondiente a su disposición las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecinueve días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. C. P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

5431.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO 40. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP. NUM.: 978/84.
2a. SRJA.

JORGE CRUZ GARFIAS.

MARIA MAGDALENA LOZANO VIUDA DE CRUZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote de terreno número 22, de la manzana 23, en la Colonia Nezahualcóyotl, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 16.50 metros, con lote 23; AL SUR: 16.50 metros, con lote 21; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 29; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle; Superficie de 148.50 metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación, quedando apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebelía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

5432.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

RAUL TRUJILLO LOPEZ promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, Exp. No. 1594/984, de una casa con solar anexo, ubicada en prolongación de Hidalgo Poniente número 1524 de San Mateo Oxtotitlán, Municipio y Distrito de Toluca, México, y consta de las siguientes medidas y colindancias: NORTE: 25.00 metros, con Celedonio Hernández; SUR: 25.00 metros, con paseo o prolongación de Hidalgo; ORIENTE: 63.20 metros, con Froylán Conzuelo Alarcón. PONIENTE: 63.20 metros, con el señor Juan Medina, teniendo una superficie total de mil quinientos ochenta metros cuadrados.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, México, a 18 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

5433.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 50. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK,
ABRAHAM CANNER, ANICETO LUNA,
MARIA GALINDO, MOISES ALCHALEL.

MARIA DE LOS ANGELES ROMERO VDA. DE ANDRADE, en el expediente número 1282/84, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 39, manzana 214, Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: NORTE: 17.00 metros, con lote 38; SUR: 17.00 metros, con lote 40; ORIENTE: 9.00 metros, con calle Capiro; PONIENTE: 9.00 metros, con lote 14; y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, y se les previene señalen domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diez de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srto. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5434.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO 10. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

IGNACIO BENITEZ GARCIA, bajo el expediente 1916/84, promueve por su propio derecho, Diligencias sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado "La Barranca", ubicado en Santa Cecilia, Tlalnepantla, México, con superficie total 774.30 metros cuadrados, y que mide y linda: AL NORTE: en dos tramos el primero de 23.00 metros y el segundo de 49.00 metros, con propiedad de Nicolás Cadena y José Ocampo Reséndiz, respectivamente; AL SUR: en 72.00 metros, con propiedad de Catarina Botello García; AL ORIENTE: en 14.40 metros, con Catarina Botello García; AL PONIENTE: en dos tramos el primero en 11.00 metros y el segundo en 3.20 metros, con Nicolás Cadena y Calle Real del Monte, respectivamente. Por auto de seis de Septiembre del año en curso, el C. Juez dio entrada a la solicitud, haciéndola saber al público en general, para el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de Ley.

Y para su publicación por tres veces de diez en diez días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Rumbo", que se editan en Toluca, Méx., y en Tlalnepantla, Tlalnepantla, Méx., a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

5435.—25 Sept., 9 y 24 Oct.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

EMPLAZAMIENTO

SR. ENRIQUE NIEVES ARIAS.

En el Exp. 1120/84, Primera Secretaría, la señora LEONOR GUILLERMINA MELHADO LIMAS, demandó del señor Enrique Nieves Arias, el divorcio necesario, la disolución del vínculo matrimonial que los une, la pérdida de la patria potestad de los menores Leonor, Erika Ely y Enrique Nieves Melhado, la fijación pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional, el pago de gastos y costas que origine el presente juicio, y en virtud de ignorarse su domicilio o paradero, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a usted por medio del presente para que se presente a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación apercibida que de no presentarse dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial y Rotulón que se fije en la puerta del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Capital del Estado, además para que se fije un ejemplar del presente en la puerta del juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

5436.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. 567/84, ISIDRO SOLIS RODRIGUEZ, promueve diligencias de o información de dominio respecto de un terreno con casa ubicado en Calle Altamirano 17, Barrio de Coaxustenco, Municipio Metepec, México, con superficie de 345.00 metros que mide: NORTE: 30.00 metros, con Santiago Solís; SUR: 30.00 metros, con Alicia Mora Dina y Gloria Solís; ORIENTE: 11.50 metros, con Calle Altamirano; y PONIENTE: 11.50 metros, con Lucía Sánchez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico El Noticiero. Toluca, México, a 12 de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

5437.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA DE LAS MERCEDES SANCHEZ CABALLERO, por su propio derecho, promueve diligencias de Inmatriculación Exp. No. 1572/984 de un inmueble ubicado en la plaza España 404 de esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda: AL ORIENTE: en una línea de 5.09 metros, sigue al NORTE en 6.00 metros, continúa en línea del ORIENTE, 8.00 metros, hoy con Manuella González Vda. de Correa y Diario El Sol de Toluca; en línea del SUR, 17.00 metros, con José Sánchez Caballero; AL PONIENTE: 14.05 metros, con Plaza España, que es de su ubicación; AL SUR: hasta el punto de partida en 23.00 metros, con José Sánchez Caballero.

Para su publicación GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de diez en diez días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.—Toluca, México, a 14 de septiembre de 1984.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica.

5438.—25 Sept., 9 y 24 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

SEVERO GONZALEZ LORA, Exp. 452/84 Promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de treinta años, de tres predios ubicados en el pueblo de San Agustín Mimbres, municipio de Villa Cuauhtémoc, Xonacatlán, Méx., cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Fracción I, AL NORTE: 13.40 metros, 70.70 metros, con Caño Regador y Severo González; AL SUR: 18.30 metros, con José María F. y Remedios González; AL OTE.: 67.60 metros, 69.30 y 138.90 metros, con Remedios G. Cart, Fábrica María y Nicolás T.; AL PONIENTE: 274.70 metros, con Elodia González.

Fracción II, AL NORTE: 23.00 metros, con Caño Regador; AL SUR: 23.00 metros, con José María Franco; AL OTE.: 273.00 metros, con Severo González Lora; AL PTE.: 273.00 metros, con Severo González Lora.

Fracción III, AL NORTE: 65.26 metros, con Caño Regador; AL SUR: 67.45 metros, con Antonio Santín y José María F.; AL ORIENTE: 274.70 metros, con Elodia González; AL PTE.: 275.45 metros, con Tomás Santana.

Para su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, México, en términos del Artículo 2898 del Código Civil vigente en el Estado de México, a los siete días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro.—El C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Rúbrica. Conste. 5439.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

E D I C T O

CONCEPCION BECERRIL DE GONZALEZ, Exp. 451/84 promueve diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión que dice tener desde hace más de treinta años de un predio ubicado en la carretera que conduce a la Fábrica María, perteneciente a Los Mimbres, Villa Cuauhtémoc, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 97.50 metros, con Camino Vecinal; AL SUR: 105.10 metros, con Elodia González; AL ORIENTE: 33.10 metros, con Felisa Solórzano; AL PONIENTE: 31.85 metros, con Carretera Fábrica María.

Para su publicación por tres de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente en la entidad, a los diez días del mes de Septiembre del año de mil novecientos ochenta y cuatro, el C. Secretario del Juzgado Mixto de Primera Instancia de Lerma de Villada, México, Lic. Fernando Mendieta Carbajal.—Conste.—Rúbrica.

5440.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

C. PASCUALA PEREZ DE LA CRUZ.

El señor AGUSTIN VELEZ BAUTISTA, le demanda a Usted el Juicio Ordinario Civil, sobre Divorcio Necesario, así como la disolución del vínculo matrimonial que los une invocando como causal la del abandono del hogar conyugal por más de seis meses sin causa justificada así como las injurias y se le emplaza por medio del presente edicto para que comparezca ante este Juzgado por sí, apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término de treinta días que empezará a contar a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en la puerta del Juzgado por rotulón quedan las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado a su disposición.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes a los veinte días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica. 5441.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 425/84 EDGAR GONZALEZ MARTINEZ, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un inmueble ubicado en Santiago Tilapa, Méx., cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 109.00 metros, con Alfredo Morales García; AL SUR: 109.00 metros, con Francisco V. Carmona; AL ORIENTE: 8.15 metros, con Carretera; AL PONIENTE: 8.15 metros, con Sucesión de Hipólito González.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en el Estado.—Así lo acordó el C. Juez de este Distrito Judicial que actúa en forma legal con Secretario del Ramo Civil que autoriza y da fe.—Tenango del Valle, Méx., a 18 de Septiembre de 1984. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, C. P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

5442.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y
JESUS ORTIZ GONZALEZ.

EPICMENIO GONZALEZ G., en el expediente número 732/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapción del lote de terreno número 17, manzana 20, Colonia Graf. J.V. Villada de este Municipio que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros, con lote 18; AL SUR: 21.50 metros, con lote 16; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote 14; AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle Santa Julia y con una superficie de 215.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan a juicio dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por medio de Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO" que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dos días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Sdo. Srío. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5443.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ Y
ALICIA GOMEZ DE ROMERO:

SEBASTIAN LONA GOMEZ en el expediente número 331/84, que se tramita en este Juzgado, les demanda la Usucapción del lote de terreno número 3, manzana 60, de la Colonia Ampliación J. V. Villada Super 44, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 19.00 metros, con lote 2; AL SUR: 19.00 metros, con lote 4; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 28; AL PONIENTE: 9.00 metros, con Calle Santa Julia, con una superficie total de 171.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, comparezca a Juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5444.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

PORFIRIO GUERRERO.

EXPEDIENTE No. 203/984.

REBECA GODINEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil el Divorcio Necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de éste, quedando apercibido de que en caso de no comparecer por sí el juicio se seguirá en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón aún las de carácter personal, quedando a disposición en la Secretaría las copias simples de la demanda.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—C. Nezahualcóyotl, México, a 12 de Junio de 1984.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

5445.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 1607/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FERNANDO TAPIA GONZALEZ, en su carácter de apoderado del BANCO NACIONAL DE MEXICO, en contra de Imelda Medina Carmona y/o Filiberto Salas Arzate y/o Juan José Salas González, el C. Juez Tercero de lo Civil, de este Distrito Judicial señaló las Diez Horas del Día Dieciséis de Octubre de este Año, para que tenga lugar la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en la Fracción de terreno identificada como fracción dos, de la que se dividió un predio ubicado en la calle de General Prim, antes, hoy Santos Degollado número 127, de esta Ciudad de Toluca, Méx., y que se describe como sigue: Partiendo del vértice sureste una línea de siete metros, treinta y tres centímetros, con calle de General Prim, hoy Santos Degollado, sigue al norte en 23.00 metros, con fracción 1.— de Guadalupe Medina de Dávila, después hacia el Oriente en 3.53 metros, con Fulgencio Gordillo, sigue al Sur, en 5.00 metros y después al Oriente en tres metros ochenta centímetros, por éstas dos últimas líneas, con fracción 7 de Leonila Medina de Arce, después sigue al Sur, hasta llegar al punto de partida en 17.50 metros, con fracción número tres, de Luis Medina.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces, dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2,300.000 (DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos, cítense acreedores.—Toluca, México, a 20 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5448.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En los autos del expediente número 713/82, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por SERGIO A. ROGEL HIGAREDA Y/O JOSE LUIS DIAZ PALOMARES Y/O FRANCISCO JAVIER SALAS RODRIGUEZ, endosatarios en procuración del señor SERGIO LÓPEZ LÓPEZ VILLADA, en contra de Miguel Acevedo Hernández, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Nueve Horas del Día Cinco de Octubre de este Año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate, del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en un automóvil Cadillac, Modelo 1968, color gris, con toldo negro, roto, sin placas de circulación, con número de motor 8326907, con número de serie 38326907, con registro federal de automóviles número 0069412.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces, dentro de tres días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este Juzgado, convocando postores, y sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS, M.N.), en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, México, a 18 de Septiembre de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5450.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

JOSE RAMON ALBARRAN MORA, Apoderado General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, promueve en este Juzgado, bajo el expediente No. 218/84 Diligencias de Información de Dominio, para acreditar posesión de un inmueble ubicado en el poblado de Macavaca, Municipio de Chapa de Mota, en el que funciona un Centro para el Desarrollo de la Comunidad y Centro de Desarrollo Infantil, cuyas medidas y linderos son: AL NORTE 30.80 metros en dos líneas, la primera de 24.50 metros con callejón sin nombre y la segunda de 6.30 metros con sucesión del señor Agustín Alcántara García, AL SUR 29.90 metros en dos líneas, la primera de 13.50 metros y la segunda de 16.40 Mts. con Sr. Agustín Alcántara Pérez, AL ORIENTE 36.00 metros en dos líneas, la primera de 18.50 Mts. y la segunda 17.50 Mts. con sucesión del señor Agustín Alcántara García y AL PONIENTE 35.75 Mts. en dos líneas, la primera de 22.00 metros con camino Principal y la segunda de 13.75 metros con señor Agustín Alcántara Pérez.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta de Gobierno y otro de Mayor Circulación editados en Toluca, México y se llama a quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo en términos de Ley, se expide a los 12 días de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Alfonso Lugo Romero.—Rúbrica. 5428.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA

El señor Licenciado JOSE RAMON ALBARRAN MORA, en su carácter de Apoderado General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México, promueve bajo el número de expediente 1567/984, diligencias de información de Dominio, con el objeto de acreditar los derechos posesorios que tiene el Organismo que representa, respecto de un inmueble ubicado en la población de Tlachaloya, perteneciente a este Mpio. de Toluca, Méx., en el que funciona un Centro de Desarrollo Infantil que mide y linda: Al Norte 24.10 metros con Hermenegildo Rojas, Abel Cruz Morán y Nazario Cruz López; Sur: 15.10 metros con calle Vicente Guerrero; Oriente 17.20 metros con calle Isidro Fabela y Al Poniente 17.60 metros con calle sin nombre, teniendo una superficie total de 294.12 Mts2.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con mejor derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx., a 19 de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro DOY FE.—C. Primer Secretario, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica. 5429.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 254/84.

AURELIO DIAZ BARRERA, promueve Diligencias de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar la posesión que dice tener respecto de un inmueble que comprende casa habitación y fracción de terreno ubicada en las calles de Morelos número veintinueve de la Población de Tonalteco, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 30.00 metros, con Dionisio Farías; AL SUR: 30.00 metros, con Miguel Rivera; AL ORIENTE: 4.10 metros, con Calle Morelos; AL PONIENTE: 4.10 metros, con Enrique Rubí.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó la publicación de los edictos correspondientes por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la Ciudad de Toluca, México.—Tenancingo, México, a 22 de Agosto de 1984.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 5424.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

CAYETANO DELGADO VENEGAS, promueve diligencias de Información de Dominio, Expediente Número 1694/1984, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: Terreno con casa ubicada en Ocotitlán, Bravo 3, Municipio de Metepec, México, NORTE: 23.80 metros, con Calle Bravo que es la de su ubicación y en otra línea 12.95 metros, con Benigno Delgado; SUR: 31.80

metros, con Claro Garcés; ORIENTE: 55.31 metros, con Valentín Robles, Andrés Garcés y Juan López; PONIENTE: en dos líneas 21.60 metros, con Benigno Delgado y 34.74 metros, con Ladislao Delgado. Superficie: 1,499.47 M2.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—18 de Septiembre de 1984.—P.J. José Armando Miranda Alva, Secretario.—Doy fe.—Rúbrica.

5425.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Expediente 1695/984. Información de Dominio. Promueven MARTHA Y BERTHA SANCHEZ HENKEL, sobre dos terrenos de labor ubicados en la calle de Moctezuma s/n., Llano de Coahuatlenco, Municipio de Metepec, Mex., con las siguientes medidas y colindancias: El Primero, AL NORTE: 69.35 metros, con Concepción Hernández; AL SUR: 69.20 metros, con José León; AL ORIENTE: 31.75 metros, con Calle Moctezuma; AL PONIENTE: 31.25 metros, con Carlos Rodríguez; El Segundo, AL NORTE: 69.35 metros, con Concepción Rossano; AL SUR: 69.20 metros, con Josefa Rossano; AL ORIENTE: 31.75 metros, con Calle Moctezuma; AL PONIENTE: 31.25 metros, con Carlos Rodríguez, estos predios tienen una superficie de 4,359.60 M2., cada uno.

El C. Juez dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Toluca, Mex., a diecisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 5426.—25, 28 Sept. y 3 Oct.

**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.
OTTO DAHL.**

En el Exp.: 844/84, Primera Secretaría, el señor GUILLERMO JIMENEZ TALONIA, representante legal de Inmobiliaria "Barrio de la Concepción, S.A. de C.V.", la Usucapión de una fracción de terreno que pertenece al Rancho de La Concepción, ubicado en Villa Nicolás Romero, México, el cual tiene una superficie total de 3,024.44 Mts2. y en virtud de ignorarse el domicilio o paradero del demandado, con fundamento en el Artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a usted por medio del presente para que se presente a dar contestación a la demanda entablada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación apercebida que de no presentarse dentro de dicho término se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial y Rotulón que se fije en la puerta del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Capital del Estado, además para que se fije un ejemplar del presente en la puerta del Juzgado durante el tiempo que dure el emplazamiento. Dado en la Ciudad de Tlalnepanltla, México, a los diez días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica. 5427.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXP. NUM.: 1006/84.
2a. SR1A.

ELIAS CERVANTES, ABRAHAM ZLOTNICK,
ABRAHAM KANNER, ANICETO LUNA
Y MOISES ALCHALEÍ.

JUVENAL VELA FIGUEROA, la demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 28, de la Manzana 498, de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y colinda: AL NORTE: 17.00 metros, con el lote 27; AL SUR: 17.00 metros, con el lote 29; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle San Marquena; AL PONIENTE: 9.00 metros, con el lote 6; Superficie de 153.00 Mts2. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del día siguiente al de la publicación, quedando apercebidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en Rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a veinte de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 5452.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

INÉS CUMNIGS GARCÍA.

ALFREDO VELASCO, en el expediente número 1456/84 que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión del terreno número 30, manzana 73, Colonia Ampliación Vicente Villada, Super 41, de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 29; SUR: 17.00 metros, con lote 31; ORIENTE: 9.00 metros, con calle San Rafael; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 5 y con una superficie de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene que señale domicilio para oír notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe. El Sdo. Srio. de Acdos. del Jdo. Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica. 5453.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO
REMATE

En el Expediente Número 13/84-1, Relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil. Promovido por RECHY SANCHEZ MIGUEL, en contra de NESTOR CASTRO JACOME, por auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso se manda anunciar el remate en primera almoneda del inmueble ubicado en Mar del Néctar número trece, Colonia Vista del Valle Sección Brisas, Naucalpan de Juárez, México, lote 23, manzana 332 y construcción que se encuentra en el mismo; sirviendo de base al remate la cantidad de Dos Millones Quinientos Mil Pesos 00/100 M.N., precio de avalúo y como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad; remate que tendrá lugar en el local de este H. Juzgado a las Doce Treinta Horas del Trece de Noviembre del Año en Curso, convocándose postores.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad de Naucalpan, por tres veces de nueve en nueve días.—Naucalpan de Juárez, México, a siete de septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Garduño Reza.—Rúbrica. 5454.—25 Sept., 9 y 24 Oct.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 940/84
SEGUNDA SECRETARIA

ANTONIO FRANCO SILVA

JOSE CRUZ JORGE Y MARIA SILVIA ANASTACIA, le demandan en la Vía Ordinaria Civil, la USUCAPION del lote de terreno número 13, de la manzana 12 de la Colonia Central de esta Ciudad, que mide y linda AL NORTE 14.00 metros con lote 11; AL SUR 14.00 metros con lote 15; AL ORIENTE 9.00 metros con lote 14; AL PONIENTE 9.00 metros con calle Riva Palacio, con Superficie total de 126.00 Mts². Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el Juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la publicación, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 31 de Agosto de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 5430.—25 Sept., 5 y 18 Oct.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente número 2535/83-2, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LOPEZ VIELVA ROBERTO en contra de SANITARIA DE NAUCALPAN, S. A. y/o., Se anuncia la Venta del Automovil Marca Rambler Gremlin, Modelo 1978, 2 puertas de los descontinuados, Transmisión automática, tipo sedan, con Registro Federal de Automóviles 4649281, Motor Hecho en México, núm. Serie 8F4K-18550, Color Naranja, Sirviendo de base las dos terceras partes de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS, M.N. 00/100, Cantidad fijada por los peritos designados, en este Juicio, mismo que tendrá verificativo a las 12. horas del día VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, en el local de éste H. Juzgado para su publicación por tres veces de tres en tres días en forma legal en la Gaceta de Gobierno.

Se expiden los presentes en la Ciudad de Naucalpan de Juárez Estado de México, a los 18 días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica. 5423.—25, 28 Sept. 3 Oct.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTO

Exp. 3042/84, JOAQUIN CARBAJAL GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Seco de San Antonio Albarranes del Municipio y Distrito de Temascaltepec, Edo. de México, mide y linda: NORTE: 102.00 metros con predio de la señora Ramirez. SUR: 124.00 Metros con predio de Enrique Carbajal Ramirez. ORIENTE: 133.00 metros y 182.00 metros con el señor Hilario Carbajal. PONIENTE: 133.00 metros y 182.00 metros con propiedad de los señores Salvador López e Hilario Carbajal. Superficie Aprox.: 23,751.00 Metros Cuadrados.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Temascaltepec, Méx., a 14 de Septiembre de 1984. El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica. 5330.—20, 25 y 28 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 4640/84, ADOLFO SILVA NEGRETE promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Guerrero No. 134, en San Buenaventura, Municipio de Toluca, México, mide y linda: AL NORTE: 12.45 metros, con Odilón Esquivel; AL SUR: 16.70 metros, con Trinidad Silva; AL ORIENTE: 12.35 metros, con David Espinoza; AL PONIENTE: 11.50 metros, con calle Vicente Guerrero.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Septiembre de 1984.—El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica. 5251.—17, 20 y 25 Sept.

CONVOCATORIA DE REMATE

A las doce horas del día dieciocho de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la oficina identificada con el número A-doscientos cuarenta (A-240), que ocupa el Departamento de Impuestos Estatales de la Secretaría de Finanzas, sito en el primer piso del Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, ubicado en la Calí Sebastián Lerdo de Tejada No. 300 Poniente de la Ciudad de Toluca, México, en términos de los Artículos 143, 146, 147 y relativos del Código Fiscal del Estado de México, se rematarán en primera almoneda y al mejor postor los lotes denominados "Mitad del Lote Once" y otra "Mitad del Lote Once", con superficie de 32,552.00 M2. (Treinta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Dos Metros Cuadrados), y 32,500.00 M2. (Treinta y Dos Mil Quinientos Metros Cuadrados), respectivamente que tienen las siguientes medidas y colindancias:

Por la primera "Mitad del Lote Once", al NORTE: 104.00 metros, con el Pueblo de Santa Inés; al SUR: 104.00 metros, con camino público; al ORIENTE: 313.00 metros, con Epigenio Guerrero; y al PONIENTE: 313.00 metros, con el Lote número 10, y por la otra "Mitad del Lote Once", al NORTE: 104.00 metros, con terrenos de Santa Inés; al SUR: 104.00 metros, con camino público; al ORIENTE: 291.25 metros, con Regino Paredes; y al PONIENTE: 313.75 metros, con Alberto Juárez, que forman parte del fraccionamiento denominado "La Alborada", ubicado en la Población de San Pablo de las Salinas, Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México. Dichos inmuebles fueron embargados a la Empresa DESARROLLOS URBANOS DEL CENTRO, S.A., propietario de los mismos, por el Fisco del Estado por concepto de Impuestos, Derechos Aportaciones y demás accesorios legales derivados de la autorización del Fraccionamiento "La Alborada", según liquidación que a la fecha asciende a la cantidad de: - - - - - \$6'439,604.64 (Seis Millones Cuatrocientos Treinta y Nueve Mil Seiscientos Cuatro Pesos 64/100 M.N.), más gastos del procedimiento y los vencimientos periódicos que se causen en términos del Artículo 117 del Ordenamiento Fiscal antes citado.

El citado inmueble reporta los siguientes gravámenes:

I.—Embargo a favor de la entonces Dirección General de Hacienda, actualmente Secretaría de Finanzas por la cantidad de: \$ 3'249,980.00 (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Nueve Mil Novecientos Ocho Pesos. 00/100 M.N.).

II.—Embargo a favor de la entonces Dirección General de Hacienda, actualmente Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$ 2'305,822.35 (Dos Millones Trecientos Cinco Mil Ochocientos Veintidos Pesos 35/100 M.N.).

III.—Embargo a favor de la entonces Dirección General de Hacienda, actualmente Secretaría de Finanzas por la cantidad de \$ 220,165.27 (Doscientos Veinte mil Ciento Sesenta y Cinco Pesos 27/100 M.N.).

Es base para el remate de los inmuebles mencionados la cantidad de \$ 9'367,500.00 (Nueve Millones Trecientos Sesenta y Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) valor pericial de los mismos y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor de conformidad con los Artículos 145 y 149 del mencionado Código Fiscal del Estado de México.

Se admitirán posturas hasta las doce horas del diecisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por lo que se convocan Postores.

Toluca, Méx., a 24 de Septiembre de 1984.—Atentamente.—Sufragio Efectivo. No Reelección.—El Jefe del Departamento de Impuestos Estatales, Lic. Ma. Elena Rivera Martínez.—Rúbrica.

5455.—25 Sept. y 4 Oct.

AUTOTRANSPORTES MEXICO MELCHOR OCAMPO, S. A. DE C. V.

ACTA DE ASAMBLEA

El que suscribe Presidente del Consejo de Administración de Autotransportes México Melchor Ocampo, S. A. de C. V., con fundamento en lo que establece el artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y cláusula XXVIII de la escritura constitutiva convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 12 de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 10.00 A.M., en el domicilio social de la empresa sito en la calle de Centenario del Himno Nacional número 43 en Melchor Ocampo, Estado de México, la cual se sujetará a la siguiente orden día.

ORDEN DEL DIA

- 1.—Lista de presentes y determinación de Quorum Legal.
 - 2.—Lectura del acta anterior y en su caso aprobación.
 - 3.—Regularización de cesión de acciones efectuada por diversos accionistas de la sociedad y que a la fecha no consta en el Libro de Actas.
 - 4.—Modificación a la cláusula correspondiente para integrar en forma real el número de accionistas y acciones que representan con base en la cesión de acciones a que se hace referencia anteriormente.
 - 5.—Asuntos Generales.
- Melchor Ocampo, México, a 17 de agosto de 1984.
TOMAS AGUILAR TORRES.—Rúbrica.
 Presidente del Consejo de Administración.

5451.—25 Sept.

VINIPLAST, S.A.
 México, D. F.
A V I S O

En cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en Asamblea Extraordinaria de

Accionistas de VINIPLAST, S.A., celebrada el día 31 de julio de 1984, se acordó transformar la sociedad de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

Delegado de la Asamblea
Roberto Casis Zacarías.—Rúbrica.

5447.—25 Sept.

EMICAR, S.A.

R.F.C. EMI 8011282 H5

Palmas 731—202,
 Lomas de Chapultepec,
 11000 México, D.F.

A V I S O

En cumplimiento a lo establecido por la Ley General de Sociedades Mercantiles, se comunica que en Asamblea Extraordinaria de Accionistas de EMICAR, S.A., celebrada el día 27 de agosto de 1984, se acordó transformar la sociedad, de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable, modificar integralmente sus estatutos y que su capital quede integrado de la siguiente manera: \$1'000,000.00 al capital mínimo fijo y \$19'000,000.00 al capital variable.

Delegado de la Asamblea
Roberto Casis Zacarías.—Rúbrica.

5446.—25 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 6 TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número 6,104 extendido hoy en la Notaría a mi cargo, los señores Miguel y Agustín Espinosa Carreño aceptaron los legados de la señora Mercedes Carreño Peña de Espinosa, fallecida el día veintidós de diciembre de 1976, en esta ciudad de Tlalnepanitla, estado de México; y asimismo el señor Joel Espinosa Aguilar aceptó la herencia y el albaceaazgo, el cual protesto desempeñar fiel y legalmente, y manifiesto que va a proceder a la facción del inventario del acervo sucesorio.

Tlalnepanitla, Méx., a 17 de septiembre de 1982.

El Notario Público Número Seis.
Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

5449.—25 Sept. y 4 Oct.

NOTARIA PUBLICA NUM. 32 TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Al margen, un sello con el Escudo Nacional que dice "LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—NOTARIA PUBLICA No. 32 DE TLALNEPANTLA.—ESTADOS UNIDOS MEXICANOS".

En cumplimiento a lo previsto por el artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, se hace saber que en escritura pública número 4,344, otorgada en el protocolo a mi cargo el 2 de junio de 1984, los señores MANUEL, VICTOR, DORA LUZ, ELIZABETH, PATRICIA, JOSE MANUEL, MARCELA y EDUARDO de apellidos ROMO SALGADO, comparecieron a efecto de aceptar la institución de UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS a bienes de la sucesión testamentaria del señor MANUEL ROMERO FLORES, según testamento público abierto que me exhiben, aceptando asimismo, la señora DORA LUZ ROMO SALGADO el cargo de ALBACEA de dicha sucesión y manifiesto que procedería a formular el inventario de los bienes de la sucesión.

Naucalpan de J. Méx., a 11 de septiembre de 1984.

LIC. REBECA E. GODINEZ Y BRAVO.—Rúbrica.
 NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y DOS.

5422.—25 Sept. y 2 Oct.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
 PODER EJECUTIVO**

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
 C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
 Secretario de Gobierno